



14 MAY 2010

BUIN

Se dice (copia recibida)

DECRETO AR. N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 10 y 56 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 49 de fecha 15 de enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a Honorarios a don Ariel Iván Gómez Muñoz.

2.- El Dictamen N° 021329 de fecha 23 de abril de 2010, mediante el cual la Contraloría General de la Republica registra con observaciones el Decreto AR. N° 49 de fecha 15 de enero de 2010, porque: "se permite contratar a honorarios a determinadas personas para atender labores habituales del servicio, ello puede ocurrir en la medida que se trate de cometidos específicos, esto es, que tanto el convenio como el decreto pertinente, se refiere a labores puntuales, claramente precisadas, determinadas y se circunscriban a un objetivo especial, pues la norma no admite los encargos genéricos."

3.- Que el Municipio no puede enriquecerse a consta del trabajo de terceros que actuaron de buena fe.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto a contar del 31 de marzo de 2010, el DECRETO AR. N° 49 de fecha 15 de enero de 2010, que aprueba el nombramiento a honorarios a don **ARIEL IVAN GOMEZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], porque: "se permite contratar a honorarios a determinadas personas para atender labores habituales del servicio, ello puede ocurrir en la medida que se trate de cometidos específicos, esto es, que tanto el convenio como el decreto pertinente, se refiere a labores puntuales, claramente precisadas, determinadas y se circunscriban a un objetivo especial, pues la norma no admite los encargos genéricos."

2.- Dejando establecido que las remuneraciones fueron bien percibidas porque presto los servicios contratados ya que de lo contrario, originaría un enriquecimiento ilícito para esta entidad edilicia.

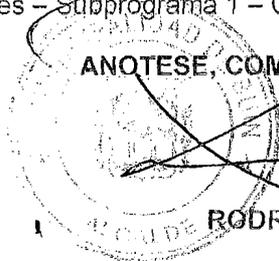
3.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ALEGRÍA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ivv.



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado